



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

2 DE OCTUBRE 2025-- Hora 10:00 am

2. DEPENDENCIA/DAR:

Suroccidente

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Jesús Hever Montenegro

CC # 16.768.429

Luis Alberto Gutiérrez.

CC # 76.030.034

4. LOCALIZACIÓN:

Municipio de Yumbo, Corregimiento Golondrinas, Sector San Isidro

5. OBJETIVO:

Recorrido para la entrega de comunicación de acto administrativo en zona rural del corregimiento de Golondrinas jurisdicción de Cali.

6. DESCRIPCIÓN:

Los días 29 de septiembre, 1 de octubre del 2025, se efectúa recorrido al corregimiento de Golondrinas, sector San Isidro, con el objeto de hacer entrega de la comunicación acto administrativo con radicado No. 0713-970172025, a los señores Jesús Hever Montenegro identificado con cedula de ciudadanía No. 16768429 y Luis Alberto Gutiérrez con cedula de ciudadanía # 76.030.034, en el recorrido al sector de Golondrinas no fue posible realizar la entrega a los destinatarios en razón que no es posible la ubicación de los usuarios.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

7. OBJECIONES:

No aplica

8. CONCLUSIONES:

En razón a lo manifestado anteriormente se realiza la devolución del oficio # 0713-970172025, de fecha 18 de septiembre 2025, del oficio de comunicación de acto administrativo al señor Jesús Hever Montenegro identificado con cedula de Ciudadanía # 16768429, Luis Alberto Gutiérrez con cedula # 76.030.034.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

11.00 AM

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

**JOSE ENRIQUE CARVAJAL - TÉCNICO OPERATIVO.
DIRECION AMBIENTAL REGIONAL SUROCCIDENTE**



EC

Citar este número al responder:
0713-970172025

Santiago de Cali, 18 de septiembre del 2025

Señor
LUIS ALBERTO GUTIERREZ
Sector san isidro
Corregimiento de golondrinas
Santiago de Cali- Valle del Cauca

Asunto: Comunicación acto administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Segundo (2) del acto administrativo 17 de septiembre de 2025, le comunicamos del AUTO DE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE del expediente con No.0711-039-005-069-2011 por lo cual se remite copia del acto administrativo para su conocimiento.

Cordialmente,


WILSON ANDRES MONDRAGON AGUDELO
Técnico Administrativo Grado 13 DAR Suroccidente
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Anexos: Auto del 17 de septiembre del 2025

Proyectó: Víctor Manuel Benites Quiceno-Profesional Contratista-DAR Suroccidente

Archívese en: 0711-039-005-069-2011

DAR Suroccidente

Nombre de Ciudad Real: _____

Cédula: _____

Fecha de Entrega: _____

Exemplar de: _____

Forma: _____

Funcionario de la Oficina: _____

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
TEL: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co





ec

Citar este número al responder:
0713-970172025

Santiago de Cali, 18 de septiembre del 2025

Señor
JESUS HEVER MONTENEGRO
Sector san isidro
Corregimiento de golondrinas
Santiago de Cali- Valle del Cauca

Asunto: Comunicación acto administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Segundo (2) del acto administrativo 17 de septiembre de 2025, le comunicamos del AUTO DE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE del expediente con No.0711-039-005-069-2011 por lo cual se remite copia del acto administrativo para su conocimiento.

Cordialmente,


WILSON ANDRES MONDRAGON AGUDELO
Técnico Administrativo Grado 13 DAR Suoccidente
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

Anexos: Auto del 17 de septiembre del 2025

Proyectó: Víctor Manuel Benites Quiceno-Profesional Contratista-DAR Suoccidente

Archivase en: 0711-039-005-069-2011

DAR SUOCCIDENTE

Nombre de Quien Recibe: _____

Cedula: _____

Fecha de Entrega: _____

En Calidad de: _____

Firma: _____

Funcionario de la Zer: _____

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
TEL: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

AUTO DE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional (DAR) Suroccidente, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC. - en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Ley 1333 de 2009, Decreto 1076 de 2015 y en especial de lo dispuesto en el Acuerdo CVC No. 072 de octubre 27 de 2016 y demás normas concordantes, y;

CONSIDERANDO:

Que en los archivos de la DAR Suroccidente se encuentra radicado el expediente identificado con el número 0711-039-005-069-2011, que se inició con motivo de la medida preventiva en flagrancia de suspensión de actividades de explotación de carbón de manera ilegal, según informe de visita rendido el día 19 de julio de 2011 dentro de la operación denominada PLAN DE INTERVENCIÓN A LA CIUDAD DE CALI auspiciada por la Presidencia de la República, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Policía de Carabineros -DICAR-, la Seccional de Investigación Judicial SIJIN-, la Policía Fiscal y Aduanera -POLFA-, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- y el INGEOMINAS para combatir el flagelo de la minería ilegal.

Que a través de la resolución 0710 No. 0711-0000525 del 1 de agosto de 2011, ésta Autoridad Ambiental legalizó la medida preventiva impuesta en flagrancia, a los señores JESUS HEVER MONTENEGRO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.768.429 y LUIS ALBERTO GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.030.034, consistente en la suspensión de actividades de extracción de carbón en la mina denominada "Los Garrapatos", ubicada en la vereda Pedregal, en jurisdicción del área rural del municipio de Yumbo, departamento del Valle del Cauca.

Que mediante auto del 24 de octubre de 2011, se ordenó la apertura de investigación sancionatoria ambiental y se formuló pliego de cargos contra los señores JESUS HEVER MONTENEGRO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.768.429 y LUIS ALBERTO GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.030.034: decisión notificada a través de edicto.

Que los señores JESUS HEVER MONTENEGRO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.768.429 y LUIS ALBERTO GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.030.034, no presentaron escritos de descargos.

Que mediante auto del 9 de octubre de 2014, se decretó la práctica de pruebas consistentes en la práctica de visita técnica y documentales dirigidas a la Dirección



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 3

de Gestión Ambiental de la Corporación -Grupo de Licencias Ambientales-, la Agencia Nacional de Minería y el Municipio de Yumbo.

Que a los folios 185, 186 y 190 del expediente obran las respuestas de las entidades requeridas.

Que mediante auto adiado el 16 de diciembre de 2019, de conformidad con lo señalado en el procedimiento Corporativo (PT 0340.14), se ordenó el cierre de la investigación adelantada en contra de los señores JESUS HEVER MONTENEGRO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.768.429 y LUIS ALBERTO GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.030.034, se corrió traslado para la presentación de los alegatos de conclusión y la consecuente calificación de la falta.

Que en atención de ello, funcionarios adscritos a ésta Dirección Ambiental, para el 6 de enero de 2021, rindieron el concepto técnico a través del cual se determinó exonerar de responsabilidad a los señores JESUS HEVER MONTENEGRO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.768.429 y LUIS ALBERTO GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.030.034, por los hechos materia de investigación y objeto de formulación de cargos y la consecuente tasación de multa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009 y el Decreto 3678 de 2010.

Que, en relación al concepto técnico la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca mediante resolución 0710 No. 0713-002472 del 27 de diciembre 2021 expedida dentro del proceso adelantado contra los señores JESUS HEVER MONTENEGRO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.768.429 y LUIS ALBERTO GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.030.034 ordena:

Artículo 1°. EXONERAR DE LA RESPONSABILIDAD endilgada en el pliego de cargos formulados el 24 de octubre de 2011 a los señores **JESUS HEVER MONTENEGRO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **16.768.429** y **LUIS ALBERTO GUTIERREZ** identificado con la cédula de ciudadana No. **76.030.034**, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

(...)

Artículo 7°- Una vez en firme el presente acto administrativo, **procédase al archivo del expediente sancionatorio ambiental No. 0711-039-005-069-2011**, acorde con el artículo artículo 27 de la Ley 1333 de 2009 y actualización en los aplicativos Corporativos.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

Que de acuerdo a lo anterior expuesto el Director Territorial de la DAR Suroccidente:

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Archivar el expediente 0711-039-005-069-2011 de acuerdo a la Resolución 0710 No. 0713-002472 del 27 de diciembre 2021, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE UN PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL"** de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el presente acto administrativo a los señores JESUS HEVER MONTENEGRO identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.768.429 y LUIS ALBERTO GUTIERREZ identificado con la cédula de ciudadana No. 76.030.034 o a su apoderado legalmente constituido de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE y CÚMPLASE,

17 SEP 2025

HERNANDO VENTÉ AMÚ
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Elaboró: Victor Manuel Benitez – Profesional Jurídico - Contratista – DAR Suroccidente

Revisó: Luis Hernán Cardona Cardona- Profesional Especializado DAR Suroccidente

Expediente No.0711-039-005-069-2011 P. Sancionatorio

vm 09
CH